

Buenos Aires, *26* de septiembre de 1994.

Visto y  
considerando:

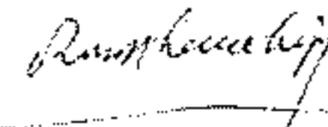
Que el Tribunal Oral de Mar del Plata Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Augusto Maidana en la causa nº 48 caratulada "Corredera, Alberto y otros s/infr. Ley 23.737", solicita se liquide al señor Tomás Justiniano Villalba - D.N.I. 10.953.831, domiciliado en la calle Uruguay 446 de la localidad de Ezeiza, los gastos de traslado y estadía que le demande su comparencia a la audiencia del 27 del corriente a fin de prestar declaración testimonial.

Por ello y con arreglo a lo establecido en el Art. 79, Inc. b) del Código Procesal Penal de la Nación.-

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral de Mar del Plata - Secretaría a cargo del doctor Marcelo Augusto Maidana, la suma equivalente a dos (2) días de anticipo de viáticos, teniendo en consideración el cargo de Oficial (P.A.T.) para atender los gastos de pensión y alojamiento, como así también los pasajes vía terrestre del testigo Tomás Justiniano Villalba - D.N.I. 10.953.831 con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de los costos del juicio.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.-

  
\_\_\_\_\_  
RICARDO LEVENE (H)